



## ACTA

### **CORRESPONDIENTE A LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO EL DIA QUINCE DE MAYO DE DOS MIL DIECINUEVE.**

#### **SRES. ASISTENTES:**

##### **SR. ALCALDE:**

D. EDUARDO VILLAVERDE TORRECILLA

##### **SRES. CONCEJALES:**

Dña. Mª CARMEN TORRECILLA OLIVA

D. ANTONIO AJENJO ALVAREZ

Dña. SOFIA ROBLES DE CASTRO

Dña. MARÍA JOSÉ DÍAZ RESINO

D. JOSE ANTONIO DIAZ FERNANDEZ

##### **CONCEJALES QUE HAN EXCUSADO**

##### **SU ASISTENCIA:**

D. CRISTÓBAL MONTERO ÁLVAREZ

##### **CONCEJALES QUE HAN FALTADO**

##### **SIN EXCUSA:**

NINGUNO.

En Villar del Pedroso (Cáceres), siendo las trece horas y quince minutos del día quince de mayo de dos mil diecinueve, se reunieron en el Salón de Actos de la Casa Consistorial los señores que al margen se expresan, con el fin de celebrar sesión extraordinaria para la que habían sido previamente convocados.

Presidió el acto el Sr. Alcalde Presidente D. EDUARDO VILLAVERDE TORRECILLA y actuó como Secretario el que lo es de la Corporación D. JUAN LUIS RAFAEL LUENGO SORIA.

Por parte de la Presidencia, se declaró abierto el acto, pasándose sin más trámite a tratar y debatir los asuntos referentes a esta sesión, siguiendo el orden del día, sobre los que recayeron los siguientes acuerdos:

**1º.- PROYECTO DE OBRA O SERVICIO A REALIZAR POR EL AYUNTAMIENTO EN COLABORACION CON EL SEPE (INEM).**- Se da cuenta de la Memoria confeccionada por el Técnico D. DAVID DÍAZ-MASA CARBALLO, para llevar a cabo la realización de la obra o servicio "ACTUACIONES VARIAS EN VILLAR DEL PEDROSO Y ACTUACIONES VARIAS EN NAVATRASIERRA", durante el año 2019, al amparo de lo dispuesto en la Orden Ministerial de 26 de Octubre de 1998, por la que se establecen las bases de colaboración entre el INEM (SPEE) y las Corporaciones Locales, quedando aprobada por la UNANIMIDAD de los seis miembros de la Corporación presentes en el acto, que supera la mayoría absoluta de los miembros de derecho de la Corporación, dicha Memoria, para la que se solicitará la subvención del SPEE (INEM).

**2º.- APROBACION BASES DE SELECCIÓN DE DOS VIGILANTES SOCORRISTAS DE LA PISCINA MUNICIPAL 2019.**- A continuación, por parte del Sr. Alcalde propone a los miembros de la Corporación que se estudien las Bases de selección de los puestos de socorrista de la Piscina Municipal durante la temporada de 2019. La Corporación, una vez debatido el asunto, y con el voto favorable de la UNANIMIDAD de los seis miembros de la Corporación presentes en el acto, que supera la mayoría absoluta de los miembros de derecho de la Corporación, acordó:

**PRIMERO:** Aprobar las bases de selección de dos vigilantes socorristas para la Piscina municipal, durante la temporada de 2019, que quedan redactadas de la siguiente forma:

#### **B A S E S**

**PRIMERA:** Podrán optar a dicha plaza aquellas personas que reúnan los siguientes requisitos:

- Ser español/a o ciudadano/a de la UE, mayor de edad y tener aptitudes físicas suficientes.
- Estar en posesión del título oficial de **SOCORRISMO ACUATICO**.



**SEGUNDA:** Se realizará la selección, entre los solicitantes que acrediten el cumplimiento de los requisitos exigidos, de acuerdo con el siguiente baremo:

- Por experiencia en tareas de socorrista, acreditada mediante contratos laborales, 0,5 puntos por cada mes trabajado, hasta un máximo de 8 puntos.
- Por acreditar residencia, permanente o temporal, en la localidad de Villar del Pedroso, 2 puntos.

**TERCERA:** En caso de empate, se resolverá por sorteo.

**CUARTA:** El periodo de contratación vendrá determinado por la duración de la Temporada de apertura de la PISCINA MUNICIPAL de Villar del Pedroso, formalizándose contrato a terminación de temporada.

**QUINTA:** El horario de trabajo vendrá asimismo determinado por el tiempo en que la Piscina Municipal permanezca abierta al público, incluidos fines de semana.

**SEXTA:** Las condiciones económicas del contrato serán las siguientes:

- Salario: 740,00 € l mensuales (salario bruto)
- Alta en Seguridad Social por el periodo de contratación.

**SEPTIMA:** Las obligaciones del socorrista consistirán principalmente en la vigilancia constante de los dos vasos de que consta la Piscina Municipal (Vaso Infantil y de Adultos), en prevención de los posibles accidentes que pudieran producirse, tanto por inmersión como por resultado de caídas, etc., siendo de su responsabilidad cualquier suceso que dentro del recinto pudiera tener lugar. Asimismo, será el encargado de mantener el orden y la tranquilidad necesaria entre los usuarios, así como del estricto cumplimiento de las medidas de higiene y seguridad.

Se hará cargo también de las tareas de limpieza de los dos vasos de la piscina y el tratamiento y mantenimiento del agua en condiciones idóneas.

**OCTAVA:** Las proposiciones se presentarán en el Ayuntamiento, hasta las 12:00 horas del día 18 de junio de 2019. Posteriormente, se realizará la de apertura de proposiciones.

**SEGUNDO:** Exponer al público las anteriores bases, a efectos de apertura del plazo de presentación de solicitudes.

### **3º.- SOLICITUDES.**

Vista la siguiente solicitud:

1.- De Dña. María Jesús De la Cruz De la Cruz, con DNI núm. 04138836-D, por la que solicita el cambio del cableado del alumbrado público que pasa por la fachada de la casa de su propiedad, situada en la calle Real, núm. 1, de Villar del Pedroso.

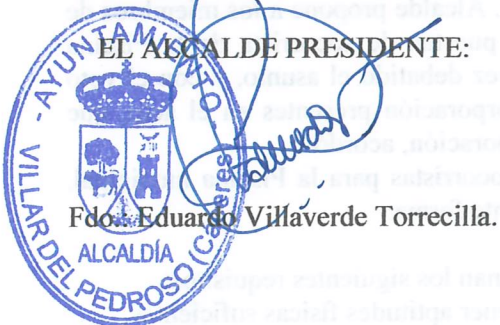
El Pleno, por UNANIMIDAD, acordó dejar el asunto sobre la mesa, hasta tener información sobre el coste de los trabajos.

### **4º.- INFORMACIONES DE LA ALCALDÍA.**

No hubo.

Y, no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Presidente declaró terminado el acto, levantándose la sesión siendo las trece horas y cuarenta y cinco minutos, y la presente acta, que va autorizada con las firmas del Sr. Alcalde y Sr. Secretario de la Corporación, de todo lo cual yo, como Secretario, doy fe.

EL ALCALDE PRESIDENTE:



Fdo.: Eduardo Villaverde Torrecilla.

EL SECRETARIO:



Fdo.: Juan Luis Rafael Luengo Soria.